



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2021-MDS**

Socabaya, 04 de junio del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 132-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 563 del Despacho de Alcaldía, respecto de la modificación presupuestaria en el nivel institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 129-2021-EF, Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/.250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones y 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre del 2020 y/o al 31 de marzo del 2021, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 31.10 de art. 31 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2021.

Que, el detalle de los recursos establecido en el numeral 1.1. del Decreto en mención, se encuentra en el Anexo 2 "Montos a transferir a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y/o 31 de marzo del año 2021", habiendo asignado a la Municipalidad Distrital de Socabaya, el monto de S/.193,446.00 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles).

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece en su numeral 2.1. *Los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El numeral 2.3. Establece que: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.*

Que, mediante Informe N° 132-2021-MDS/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 625-2021-MDS/A-GM-GDU de fecha 04 de junio del 2021 plantea la incorporación de los recursos aprobados con D.S.N 129-2021-EF, para el proyecto con CUI N° 2199489 Mejoramiento de los Servicios Educativos en la IEI Horacio Zeballos Gamez en el Asentamiento Humano Horacio Zeballos Gamez, Sector F, Distrito de Socabaya; por lo que propone la aprobación de la desagregación de los recursos establecida mediante el Decreto Supremo N°129-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/. 193,446.00 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 171.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°129-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/. 193,446.00 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 171, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS  
SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORIA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO / PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CATEGORIA DE GASTO  
TIPO DE TRANSACCION  
GENERICA DE GASTO  
TOTAL PLIEGO

: En Nuevos Soles  
: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Socabaya  
: 1. Programa Presupuestal con enfoque a Resultados  
: 2199489. Mejoramiento de los Servicios Educativos en la IEI Horacio Zeballos Gámez en el Asentamiento Humano Horacio Zeballos Gámez, Sector F Distrito de Socabaya.  
: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
: 6. Gasto de Capital  
: 2. Gastos Presupuestarios  
: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros  
: S/.193,446.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

